

| | | |
|---|--|---------------|
|  <p>Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i></p> | <p>ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA

SOPORTE LEGAL – MANUAL DE CONVIVENCIA

- Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, artículos 73 y 87; artículo 144 literal c Aprobación del Manual de Convivencia - Consejo Directivo
- Decreto 1075 de 2015. artículo 2.3.3.1.5.6., Reglamentación y contenido; artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 7, Manual de Convivencia Escolar como parte del Proyecto Educativo Institucional.

Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID 19

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, medidas de protección y cuidado en aras de preservar nuestra salud.

Directivas 07, 09 y 10 de 2020, lineamientos del Gobierno Nacional para garantizar el derecho a la Educación

Estudio en casa, y en presencialidad bajo el esquema de alternancia para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos. Uso de todas las herramientas pedagógicas conducentes, y en especial de las tecnologías informáticas (TICS).

Las normas y reglamentos institucionales conservan su validez.

Resolución 1721 de 2020, complementaria al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020.

En conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Educación dan las pautas que debe contener el protocolo de bioseguridad especial para instituciones educativas.

Aspectos para tener en cuenta, en tanto continúen las condiciones de alternancia o estudio desde casa.

En toda acción disciplinaria o académica que afecte al estudiante se debe seguir el “debido proceso” y toda falta debe estar previamente tipificada.

Pleno respeto al derecho a la defensa, derecho de contradicción, publicidad de las actuaciones, controvertir las pruebas.

Adecuación de faltas a las nuevas dinámicas de enseñanza – aprendizaje.

VIRTUALIDAD Y ALTERNANCIA

FALTAS LEVES

| | | |
|---|--|---------------|
|  <p>Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i></p> | <p>ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

- Impuntualidad a los encuentros virtuales sincrónicos y actividades académicas virtuales asincrónicas y/o en alternancia programadas para cada día;
- Desconectarse del aula virtual durante la hora de clase, sin excusa justificada por los padres de familia;
- Dejar de entregar las tareas y trabajos de clase solicitadas en la modalidad virtual;
- Falta de comedimiento para atender las observaciones realizadas durante las clases virtuales como no apagar el micrófono cuando se le pide, o no atender las instrucciones de clase y otros;
- Utilizar en las comunicaciones por chat o por el muro “jergas”, palabras inadecuadas, abreviaturas o malas palabras;
- Utilizar el chat de los encuentros y de los foros, para comentarios fuera de clase;
- Ocultar la cámara en los encuentros sincrónicos;
- Utilizar extensiones que cambien el fondo o alteren el normal desarrollo de la cámara web durante los encuentros sincrónicos.
- Presentarse sin uniforme a los encuentros sincrónicos sin excusa de los padres de familia;
- Utilizar las cuentas y plataformas institucionales para actividades no autorizadas.
- Realizar actividades de entretenimiento como ver videos por YouTube, jugar en línea, chatear por redes sociales, entre otros, durante los encuentros sincrónicos.
- Retirarse de la clase sin autorización.
- Incumplir los protocolos de bioseguridad establecidos en el colegio.
- Hacer uso inadecuado de los elementos de protección personal.
- Desperdiciar los insumos de aseo brindados por el colegio.
- Incumplir con las indicaciones brindadas en las señalizaciones o las dadas por el personal interno del colegio.

FALTAS GRAVES.

- Perturbar el normal desarrollo de clase o actividades, propiciando las claves para permitir el acceso de personas ajenas al colegio;
- Hacerse suplantar o suplantar a un compañero durante las actividades virtuales;
- Ausencia injustificada a las actividades de Apoyo o nivelación virtuales programadas por el colegio;
- Cualquier intento o acción que demuestre que el estudiante ha manipulado la plataforma institucional, sabotaje.
- Compartir las contraseñas de las cuentas institucionales y/o los accesos a los encuentros sincrónicos con otras personas.
- Tomar fotos o videos de compañeros o maestros durante los encuentros sincrónicos y compartirlos sin autorización.

| | | |
|---|--|---------------|
|  <p>Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i></p> | <p>ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

- Suministrar información falsa o errónea sobre su condición de salud. Así como negarse a diligenciar la encuesta de condición de salud.

Las demás faltas leves, graves y gravísimas, determinadas en el Manual de Convivencia continúan vigentes.

Todas las etapas del debido proceso se atenderán en modalidad virtual, para lo cual se hará uso de las herramientas TIC´s implementadas por la institución educativa, dejando en todo caso evidencia del proceso adelantado. Para la notificación de las comunicaciones y decisiones se entenderá como medio válido para el envío de los documentos el correo electrónico y en caso de no recibir la confirmación por parte de los padres de familia o estudiantes, se remitirán por correo certificado o judicial

Deberes de los padres de familia

- Hacer controles periódicos del trabajo que está realizando su hijo en el computador y supervisar el uso responsable de páginas de consulta académicas, biblioteca virtual y plataformas institucionales.
- Revisar el chat de las plataformas que su hijo emplea.
- Acompañar el ingreso a las plataformas, verificando que entra con el nombre correspondiente. (Se prohíbe el uso de los sobrenombres y palabras peyorativas, etc.)
- Permitir la debida interacción de su hijo con el maestro, la clase la recibe únicamente el estudiante.
- No intervenir durante la clase, no realizar sugerencias, llamados de atención, ni recomendaciones.
- Seguir el conducto regular para la comunicación asertiva con docentes y directivas, usando las plataformas digitales.
- Controlar la buena presentación, puntualidad, buen comportamiento, bienestar general, cumplimiento de trabajos y disciplina de su hijo, durante las clases y demás eventos virtuales institucionales.
- No capturar, conservar y/o compartir imágenes o videos de las clases sin autorización.
- Usar siempre un trato digno al dirigirse o referirse a alguien de la comunidad educativa.
- Mantener actualizada la información en el colegio, asistir a las reuniones y citaciones de docentes y directivas, administración del colegio y cumplir las obligaciones pactadas en el contrato por el servicio educativo.
- Todos los demás contenidos en el Manual de Convivencia.

| | | |
|---|--|---------------|
|  <p>Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i></p> | <p>ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

MODELO DE ALTERNANCIA

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES en relación con su autoprotección y autocuidado.

- Cumplir cabalmente con todas y cada una de las orientaciones, prescripciones y recomendaciones que haga cualquier directivo o docente, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID 19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Observar diligentemente las prescripciones determinadas en la institución educativa para el distanciamiento social.
- Cumplir cabalmente con las prescripciones y protocolos relacionados con el código de vestuario, uso de tapabocas, procedimientos de desinfección y demás orientaciones, antes de salir para las instalaciones de la institución educativa, ya sea haciendo uso del transporte escolar o de otro medio de transporte.
- Al ingresar al Colegio, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido por las autoridades del Colegio y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
- Durante todo el tiempo que permanezca en el Colegio, cumplir con todas las orientaciones, ya sea estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuestos para observar un comportamiento adecuado.
- Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, docentes, personal administrativo o de apoyo, otros estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento social prescrito.
- Hacer uso en todo momento del tapabocas.
- Lavarse continuamente las manos, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios de descanso y siempre que un educador lo solicite.
- En caso de sentirse indispuerto porque tenga tos, dificultad para respirar, crea que tiene fiebre o malestar general, reportar dicha situación al director de grupo o al docente con quien esté en clase.
- En caso de saber que en casa alguno de los integrantes de la familia, se ha contagiado con el Covid-19, reportar dicha situación inmediatamente a la directora de grupo.
- Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que las docentes, directoras de grupo o las autoridades de la institución reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás.

| | | |
|---|---|---------------|
|  Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i> | ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

- Cumplir con todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las autoridades del Colegio impartan para la prevención del contagio con el Covid-19.
- Consumir todos los alimentos en los horarios contemplados en la programación institucional y no guardar residuos de alimentos; así mismo, no está permitido el intercambio de alimentos con otros estudiantes o personal de la institución.
- Portar todos los útiles que sean requeridos para cada una de las sesiones y solo los que sean estrictamente necesarios, en tanto no se encuentra permitido el préstamo de estos con otros compañeros; no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.

COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y RIESGOSOS DE LOS ESTUDIANTES:

1. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento social, acercándose a menos de dos metros de otros estudiantes, tomarse de la mano con ellos, compartir alimentos, hacer uso de los utensilios de trabajo personal de otra persona de la comunidad educativa.
2. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
3. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el Colegio, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución.
- 4.No reportar a los padres de familia o a la directora de grupo cuando se sienta indispuerto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 grados centígrados por tres o más días o dificultad para respirar.
5. No informar a la directora de grupo, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el Covid-19.
6. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea la Institución, sobre las medidas de autocuidado y protección personal.

MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO

1. Al ingreso a las instalaciones del Colegio se podrá realizar una toma de temperatura a distancia.

| | | |
|---|--|---------------|
|  <p>Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i></p> | <p>ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA</p> | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

2. Siempre que un directivo, docente o cualquier persona de la institución le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.

3. Los directores de grupo o el comité de bioseguridad, siempre que lo consideren necesario o pertinente, solicitará a los estudiantes la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.

4. El equipo directivo del colegio podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si los estudiantes están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS PARA LOS PADRES DE FAMILIA

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo del Colegio.

2. Cumplir con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el Covid-19.

3. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la Institución determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.

4. Decidir sobre la asistencia o no de sus hijos a la jornada académica cuando se implemente el modelo de alternancia para la continuidad de las acciones educativas.

5. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia.

6. Reportar al Colegio, a través de la directora de grupo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.

7. Suscribir la autorización que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia.

8. Dotar a su hijo de todas las medidas de protección y de autocuidado que el Colegio solicite.

| | | |
|--|---|---------------|
|  Instituto Cristo Rey Itagüí <i>Líderes en Formación Cristiana y Académica</i> | ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA | CÓDIGO: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | PAGINA 1 DE 1 |

9. Cumplir cabalmente con todas las medidas de autoprotección o de autocuidado, tanto para sí mismo, como para su hijo, que las autoridades sanitarias vayan produciendo, con la evolución y el estudio del Covid-19.

10. Mantener una actitud vigilante y de cuidado para con su hijo, para garantizar que éste observe todas las prescripciones y protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.

11. En caso de que ellos mismos o su hijo, presente alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados por tres o más días, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.

12. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID 19 y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones del Colegio.

13. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID 19, no asistir a las instalaciones del Colegio.

14. En caso de resultar contagiado con el COVID 19 y, en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones del Colegio, reportar dicha situación a las autoridades del Colegio.

15. Cumplir cabalmente con las disposiciones para el ingreso y la salida de las instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.

16. Solicitar previamente las citas que requiera con personal directivo, docente o administrativo, ya que no se permite el ingreso a las instalaciones de los padres de familia o acompañantes de las menores, en tanto se seguirá priorizando para dicha atención, el uso de las TICS.



Instituto
Cristo Rey
Itagüí

*Líderes en Formación
Cristiana y Académica*

ADENDA MANUAL DE CONVIVENCIA

CÓDIGO:

VERSIÓN:1

PAGINA 1 DE 1